

Carrera nueva N° 11.984/15: Especialización en Comunicación y Culturas Contemporáneas, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 7 de Noviembre de 2016 durante su Sesión N° 451, según consta en el Acta N° 451.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Comunicación y Culturas Contemporáneas, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 434 y N° 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Comunicación y Culturas Contemporáneas, Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a dictarse en la ciudad General Roca, Provincia de Río Negro.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I- Se especifiquen en el plan de estudios la proporción de horas presenciales y no presenciales de la carrera y se expliciten las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades exclusivamente académicas.

II- Se incorpore en la normativa la carga horaria práctica de la carrera.

III- Se delimiten las responsabilidades del Director y de los Coordinadores Académicos, a fin de evitar la superposición de funciones.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Comunicación y Culturas Contemporáneas, de la Universidad Nacional del Comahue (UNCOMA), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a dictarse en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 324/15 que aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y reglamento, que obran como anexo único, y designa al Director, a los Coordinadores y a los integrantes del Comité Académico. Con posterioridad a la respuesta a la vista, se presenta la Ord. CS N° 666/16 que modifica el plan de estudios y el reglamento de la carrera aprobados por Ord. CS N° 324/15.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. En la Facultad se dictan carreras de grado de Comunicación Social, Sociología, Servicio Social y Abogacía, como también posgrados en Sociología, Trabajo Social y Derecho.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director, dos Coordinadores Académicos y un Comité Académico integrado por 7 miembros (entre ellos el Director y los Coordinadores). Los requisitos para acceder a los cargos y sus funciones están explícitamente definidos en el reglamento de funcionamiento de la carrera.

A continuación, se enuncia la información presentada sobre el Director:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Comunicación Social (UNCOMA), Magister en Periodismo y Comunicación (Universidad Autónoma de Barcelona) y Doctor en Periodismo y Comunicación (Universidad Autónoma de Barcelona).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 3 artículos en revistas con arbitraje, 10 capítulos de libros y 1 libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.
Coordinadora Académica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Comunicación Social (Universidad Nacional de Córdoba) y Especialista en Planificación y Gestión Social mención Comunicación (UNCOMA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	No.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 5 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 1 artículo en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libros y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.
Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Ciencias de la Comunicación (Universidad de Buenos Aires) y Magister en Ciencias Sociales y Humanidades mención Sociología (Universidad Nacional de Quilmes).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Institución.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 5 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 4 artículos en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libros y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis y docentes.

La estructura de gobierno resulta adecuada para la implementación de la carrera y los perfiles académicos y trayectorias de sus integrantes son compatibles con la naturaleza de los cargos que ostentan. En la respuesta a la vista se informa que fueron modificadas las funciones del Director y de los Coordinadores Académicos a fines de evitar la superposición de funciones, aunque estos cambios no constan en la documentación presentada. Por esta razón, se establece un compromiso.

Con respecto a los antecedentes de los integrantes del Comité Académico, uno de los cuales fue incorporado en la respuesta a la vista, se consideran suficientes para desempeñar las tareas asignadas.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se delimiten las responsabilidades del Director y de los Coordinadores Académicos, a fin de evitar la superposición de funciones.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por: Ord. CS N° 666/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7 (4 comunes y 3 de formación orientada)	280 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	40 horas
Taller de Trabajo Final de Integración	1	40 horas
Carga horaria total de la carrera		360 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: 120 horas -como máximo- de un total de 360 horas (de acuerdo con lo consignado en las fichas de actividades curriculares)		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es estructurado y comprende un Núcleo de Formación Básica (4 asignaturas), un Núcleo de Formación Orientada -orientación Políticas y Estrategias en Comunicación u orientación Comunicación Transmedia- (3 asignaturas cada una), un Núcleo de Formación Electiva (1 asignatura) y el Taller de Trabajo Final de Integración. Además, se ofrece el Taller de Escritura Académica que no es obligatorio. Las asignaturas no tienen régimen de correlatividades.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		7

La denominación de la carrera es adecuada y guarda relación con la formación de profesionales, docentes e investigadores en el campo de estudio específico de la carrera.

En la respuesta a la vista se presenta normativa que respalda las modificaciones al plan de estudios, todas las cuales resultan pertinentes: se ajusta el perfil del egresado, se unifica la denominación de la modalidad de evaluación final, se desvinculan 2 actividades académicas de la oferta electiva, se precisa la formación orientada, se actualizan los contenidos mínimos de 3 actividades curriculares y se incorporan contenidos al Taller de Trabajo Final de Integración.

Con respecto al plan de estudios, se considera que su estructura es adecuada y responde al perfil de una especialización. En particular, los cambios introducidos en el perfil del egresado permiten dar cuenta que la carrera profundiza en el dominio de un tema o campo profesional tal como lo establece la normativa que aprueba los estándares vigentes.

Del análisis de las fichas de actividades curriculares se extrae que algunas materias tienen carga horaria no presencial, la que no excede las 120 horas. En la respuesta a la vista se informa que, en el marco de estas horas, los alumnos realizarán

análisis de casos a través de la Plataforma de Educación a Distancia de la institución (PEDCO), participarán en foros de discusión y guías de lectura bibliográfica. Al respecto, los estándares y criterios vigentes establecen que cuando se opta por no cumplir con el 100% de las horas presenciales deben explicitarse en el plan de estudios las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades académicas, previsiones que incluyen la especificación en el plan de la proporción de horas presenciales y no presenciales y la descripción y finalidad de las tecnologías de la información y la comunicación mediante las cuales se concretarían las actividades no presenciales. En este sentido, se establece un compromiso.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	Al menos 155 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: No	

Las actividades prácticas se realizarán en el marco de las actividades curriculares y consistirán en observación y análisis de material audiovisual y estudios de casos.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas teniendo en cuenta el campo de aplicación de la carrera. Teniendo en cuenta que la carga horaria práctica no se consigna en la normativa, se establece un compromiso.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se requiere que el aspirante posea título universitario de grado de al menos 4 años en el campo de las Ciencias Sociales y Humanas. Se priorizará a comunicadores sociales, sociólogos, antropólogos, politólogos, psicólogos, historiadores, trabajadores sociales y educadores. También podrán admitirse egresados del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, que cuenten con un título superior no universitario de 4 años o más de duración.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Se especifiquen en el plan de estudios la proporción de horas presenciales y no presenciales de la carrera y se expliciten las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades exclusivamente académicas.

- Se incorpore en la normativa la carga horaria práctica de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista, el cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	7	8	1	0	0
Invitados: 3	2	0	0	1	0
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Comunicación y Medios; Arte; Sociología; Lengua y Literatura.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

La proporción de docentes estables e invitados cumple con lo establecido por la normativa ministerial de estándares.

En la respuesta a la vista, se incorporan 2 integrantes al cuerpo académico y se vinculan las fichas de todos sus integrantes.

De las trayectorias de los integrantes del plantel, surge que todos poseen antecedentes suficientes en docencia, dirección de recursos humanos, investigación y experiencia profesional para desempeñarse en la carrera. El docente que carece de título de posgrado posee formación específica en la temática del curso en el que participa en

carácter de invitado, y como colaborador, y acredita suficientes antecedentes docentes, profesionales y de investigación que ameritan su participación en el cuerpo académico de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, que contemplan la realización de encuestas a los estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas son pertinentes en relación con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de carácter integrador y de elaboración original, que podrá tener características de producción teórica o aplicada al campo profesional según la temática elegida. En este sentido, se podrá optar por el formato escrito o multimedial, acompañado de una fundamentación teórica. Cabe destacar que los alumnos tendrán un taller de acompañamiento en la instancia de elaboración del trabajo final integrador como espacio de reflexión conjunta entre estudiantes y docentes. El jurado evaluador debe estar compuesto por al menos tres docentes de la carrera. En caso de ser necesario podrá invitarse a formar parte del mismo a un docente de la unidad académica u otras universidades.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y tesis son 7.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos a cargo de un docente tutor mediante contactos presenciales u otras técnicas de comunicación e interacción a distancia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima estimada es de 50 alumnos por cohorte.

La Unidad Académica se compone de 2 edificios con 26 aulas, 2 de las cuales son auditorios con capacidad para 200 alumnos. Además se dispone de la Biblioteca Ernesto Sábato y del Laboratorio Transmedia de la Patagonia.

La infraestructura y el equipamiento del laboratorio según lo informado en el formulario resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 28.800 volúmenes vinculados con la temática del posgrado, de los cuales 450 se encuentran digitalizados. Además, se dispone de acceso a 3 bases de datos y 13 bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y se encuentra actualizado.

En oportunidad de la respuesta a la vista del informe se presenta una nota por la cual el Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo, de la Universidad, habilita provisoriamente las instalaciones donde se llevará a cabo la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción y marco institucional, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, debe especificarse en el plan de estudios la proporción de horas presenciales y no presenciales de la carrera y explicitarse las previsiones de índole metodológica que garanticen la cobertura de las horas no presenciales con actividades exclusivamente académicas, incorporarse en la normativa la carga horaria práctica de la carrera y delimitarse las responsabilidades del Director y de los Coordinadores Académicos, a fin de evitar la superposición de funciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: 11.984/15 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.